



Mediante la Orden EDU/257/2014, de 9 de abril, se dispone la prórroga del nombramiento de determinado personal docente de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE), seleccionados conforme a los correspondientes concursos de méritos convocados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, concretamente de:

- Los Directores seleccionados en virtud de la Resolución de 15 mayo de 2008, pudiendo prorrogar su nombramiento hasta la finalización del curso escolar 2015/2016, y
- Los Asesores de Formación seleccionados en virtud de las Resoluciones de 15 mayo de 2008 y de 20 de mayo de 2009, pudiendo prorrogar su nombramiento hasta la finalización del curso escolar 2015/2016 y 2016/2017, respectivamente.

No obstante, a tenor de lo establecido en dicha Orden EDU/257/2014, de 9 de abril, las citadas prórrogas están supeditadas a la presentación de la oportuna solicitud y a la existencia de la valoración positiva del trabajo desarrollado conforme a lo indicado por la Orden de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de dicho personal.

Por ello, supeditada a la citada valoración que al efecto se realice por la Dirección Provincial de Educación del ámbito geográfico al que pertenezca el centro donde se esté destinado, y al efecto de verificar las posibles vacantes a tenerse en cuenta para ofertarlas en el correspondiente concurso de méritos de Directores y/o Asesores en dichos centros, se hace necesario solicitar al personal afectado por la Orden EDU/257/2014, de 9 de abril, la comunicación relativa a la prórroga de su nombramiento o de la renuncia a la misma utilizando el modelo adjunto que deberá presentar en su centro de formación hasta el día 21 de mayo.

En los casos de la existencia de ausencias por permisos, licencias por incapacidad temporal u otras circunstancias especiales del personal afectado por la citada Orden, el Director del CFIE o en su defecto el Secretario del mismo recabará la voluntad del interesado dentro del plazo indicado.

La ausencia de comunicación en el plazo establecido se considerará como renuncia a la prórroga de su nombramiento con efectos del curso 2014/2015.

Los Directores de los CFIE comunicarán de inmediato a su Dirección Provincial de Educación la relación de prórrogas y renuncias efectuadas a efectos de su traslado a la Dirección General de Recursos Humanos.

Valladolid, 15 de mayo de 2014

**EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,**

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.

